



RESOLUCION GERENCIAL N° 082 -2025-GM-MDP

Pacocha, 15 de Mayo del 2025.

VISTOS:

El informe N°0071-2025-SGSPGA-MDP de la Sub Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental e Informe N°025-2025-SGPP-MDP; y,

CONSIDERANDO:

Que, la constitución política del estado en su artículo 194° y demás modificatorias, reconoce a las municipalidades distritales su calidad de órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo señalado en el artículo II del Título Preliminar de la ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 80. de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, en materia de saneamiento, salubridad y salud, es función específica exclusiva de las municipalidades distritales el proveer del servicio de limpieza pública determinando su manejo conjunto por excepción, cuando no se generen riesgos ambientales significativos;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa. A su turno el numeral 6) del artículo 20° del precitado ordenamiento legal señala, son atribuciones del alcalde: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas".

Que, con Decreto Supremo N° 318-2023-EF, que aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para los tramos I, II, III correspondiente al año 2024, el cual consta de dieciocho (18) artículos, así como el ANEXO I "compromisos e indicadores del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) que deben cumplir las municipalidades"; ANEXO II "Metodología para la Asignación de Recursos Municipales"; ANEXO III "Formato del Plan de Asistencia Técnica y Monitoreo de los Compromisos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI)", ANEXO IV "Estructura Mínima para la Difusión de Contenidos de los Compromisos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) en la sede digital de la Entidad Implementadora" y ANEXO V "Clasificación de municipalidades del Programa Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para los Tramos I,II y III correspondientes al año 2024".

Que, mediante RESOLUCIÓN DIRECTORIAL N°0041-2024-EF/50.01, el Ministerio de Economía y Finanzas aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para el tramo III del 2024, correspondientes al mes de enero, febrero, marzo, abril y mayo del 2025. Señalando en la ficha técnica del indicador 3.3 "Porcentaje de residuos sólidos orgánicos municipales valorizados" del TRAMO III del COMPROMISO 3, que todas las municipalidades deberán presentar ante el Ministerio del Ambiente, por medio de un formulario virtual la resolución de alcaldía o gerencial de la aprobación del Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales (EC-RSM).

Que, mediante RESOLUCION MINISTERIAL N°457-2018-MINAM, que aprueba la Guía para la Caracterización de Residuos Sólidos Municipales, refiere en ella que, la actualización del EC-RSM, debe realizarse cada cinco (05) años.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA
GERENCIA MUNICIPAL

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

Que, por medio de la RESOLUCION DE ALCALDIA N°108-2019-MDP, se aprobó el “Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales del Distrito de Pacocha” el 20 de agosto de 2019, habiéndose cumplido con el periodo de vigencia del estudio en mención.

Que, por medio del Informe N°0071-2025-SGSPGA-MDP de fecha 06 de mayo del 2025, la Subgerencia de Servicios Público Y Gestión Ambiental, solicita a Gerencia Municipal la aprobación con acto resolutivo gerencial el PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE CARACTERIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS - COMPROMISO 3 DEL 2025.

Que, con Informe N°025-2025-SGPP-MDP de fecha 14 de mayo del 2025, la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto emite la disponibilidad presupuestal para la ejecución del Plan de Trabajo en mención, por el monto de S/4,281.20 (Cuatro mil doscientos ochenta y uno y 20/100 soles), a fin de aprobar el Plan de Trabajo y dar cumplimiento a los compromisos establecidos;

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N°27972, ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE CARACTERIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS del distrito de Pacocha, por las consideraciones expuestas, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental efectuar acciones necesarias con los principales actores involucrados para implementar exitosamente el plan referido el artículo primero, así como también el seguimiento y la supervisión.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental y demás unidades orgánicas el estricto cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Administración y Tecnología de la Información la publicación de la presente resolución en el portal Web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA
Eco. ALEJANDRA VALDIVIA GONZALES
GERENCIA MUNICIPAL
CEA: 1298

Distribución:

- SGSPGA
- SGPP
- SATI
- Archivo.-